



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0406-O

Quito, D.M., 25 de junio de 2024

Asunto: Observaciones, comentarios y aportes a los proyectos de Informes de Comisión para Primer y Segundo Debate, que se analizarán y, posiblemente, aprobarán en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria Nro. 015 de la Comisión de Movilidad.

Señora Magíster
Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Señora
Maria Cristina Lopez Gomez de la Torre
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LOPEZ GOMEZ DE LA TORRE MARIA CRISTINA

Señora
Joselyn Lizeth Mayorga Salazar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

Señor Magíster
Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; en lo principal, con relación al memorando No. GADDMQ-SGCM-2024-1284-M, de fecha 25 de junio de 2024, mediante el cual se convoca a la Sesión Extraordinaria No. 015 de la Comisión de Movilidad, me permito presentar en control de cambios, todas mis observaciones, comentarios y aportes, a los siguientes documentos:

1.- Proyecto de Informe de Comisión para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en **Primer Debate** el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO -DELIVERY”; y,

2.- Proyecto de Informe de Comisión para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en **Segundo Debate** el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, “DE LA MOVILIDAD”, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

3.- Respecto de este último proyecto normativo de Iniciativa Legislativa del Concejal Metropolitano Bernardo Abad Merchán, me permito hacer notar que el párrafo final de la exposición de motivos,



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0406-O

Quito, D.M., 25 de junio de 2024

continúa haciendo referencia a la retención de la motocicleta como posible sanción al incumplimiento de las normas que se desarrollan en el presente proyecto de ordenanza, para mejor entendimiento, procedo a citar el párrafo de la exposición de motivos en referencia:

“(…) De esta manera, a través de la presente iniciativa legislativa se propone que además de las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico nacional para la conducción de motocicletas con un número de ocupantes superior al definido en la reglamentación correspondiente, esta conducta sea sancionada con la retención de la motocicleta en los espacios habilitados para el efecto por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y, que los operativos de control en la materia se efectúen de conformidad con las directrices que se emitan en la materia por la secretaría metropolitana competente en materia de seguridad, promoviendo, además, la colaboración con otras instancias gubernamentales para que estos operativos permitan evitar el cometimiento de delitos en el Distrito Metropolitano de Quito y, además, permitan el fortalecimiento de la seguridad vial. (…).” (Énfasis de negritas y subrayado añadido).

Al respecto, para que la exposición de motivos del presente proyecto de ordenanza, guarde sintonía con la propia norma que se pretende sancionar, sugiero que dicho párrafo final quede establecido de la siguiente forma:

“(…) Finalmente, es necesario precisar que, a través de la presente iniciativa legislativa se propone también que los operativos de control en materia de seguridad se efectúen de conformidad con las directrices que emita la Secretaría Metropolitana competente en materia de Seguridad Ciudadana, promoviendo, además, la colaboración con otras instancias gubernamentales para que estos operativos permitan evitar el cometimiento de delitos en el Distrito Metropolitano de Quito, promoviendo así, el fortalecimiento de la seguridad vial. (…).”

Finalmente, mucho agradeceré que las asignaciones de los números a los Informes de Comisión se generen según el orden en el que se aprueban; asimismo, solicito que los Informes de Comisión y sus respectivos proyectos normativos se presenten en un solo archivo PDF, con la finalidad de que la firma electrónica certifique y avale en un solo acto, cada proyecto de ordenanza, con su respectivo Informe de Comisión.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2024-1284-M



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0406-O

Quito, D.M., 25 de junio de 2024

Anexos:

- Observaciones de forma Diana Cruz -Informe_Nro._IC-ORD-CM-2024-00... Delivery (Primer Debate)..doc
- Observaciones Diana Cruz - Informe No. IC-ORD-CM-2024-00.. (Segundo Debate).doc

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-06-25	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-06-25	

